ACTA DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2018- "SERVICIO DE TRADUCCIÓN"-PLURIANUAL-2º LLAMADO- ID: 346.740

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los un (1) día del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco y Ayolas, piso 9º del Edificio Ayfra, siendo las 08:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 07/2018 - "SERVICIO DE TRADUCCIÓN"- PLURIANUAL- 2º LLAMADO- ID: 346.740, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abog. Rodrigo Irala.-

Seguidamente se da lectura del Acta de Apertura realizado en fecha 31 de Octubre de 2018 a las 09:10 horas, donde se presentó la única oferta de:

1. **GLADYS CARDOZO OMAR**

A continuación, se realiza la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial arrimada por el citado oferente, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos Sustanciales	GLADYS CARDOZO
Formulario de oferta debidamente completado y firmado-Validez 60 días	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 % del monto máximo del llamado- Validez 90 días	CUMPLE
Declaración Jurada del Art. 40	CUMPLE
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta (requerimiento para las personas físicas)	CUMPLE

El Comité de Evaluación verifica a través del SINARH, conforme al Art. No. 1 de la Resolución N°849/2015, si el Oferente cumple o no con las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

***** <u>GLADYS CARDOZO OMAR</u>**

No Registra Datos de ser Funcionaria Pública.

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
<u>Conclusión</u>: El Oferente cumple con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Como se puede apreciar, la oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las Bases del llamado, por lo que la misma se encuentra calificada para pasar a la siguiente etapa del análisis, consistente en la evaluación económica (precio) y para cuyo efecto, se expone en el cuadro precedente, la propuesta económica presentada por el oferente, no presentando necesidad de corrección aritmética:

Monto de la Oferta

IDIOMA	PRECIO UNITARIO
Traducción escrita por línea de 10 palabras (Traducciones del Castellano al Inglés / Traducciones del Inglés al Castellano)	3.000

Además la cotización de los ítems de la Oferta presentada se encuentran dentro de los parámetros del treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial, lo cual debe ser tenido en cuenta para el análisis de los precios ofertados, por lo cual no se solicita la justificación de sus precios. Se adjunta Planilla.

Seguidamente verificamos los documentos formales de la Oferente GLADYS CARDOZO:

DOCUMENTOS FORMALES	Gladys Cardozo
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC o Acta de Constitución.	Cumple
Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de servicios de traducción de idiomas, dentro de los años (2015-2016 y 2017). Los documentos podrán ser copia de contratos o factura.	Cumple
Dos (2) Constancias de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, relacionados en el servicio de traducción de idiomas, dentro de los años (2015-2016 y 2017).	No Cumple
Se solicita la Matricula de Traductor, expedida por la Corte Suprema de Justicia	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

Una vez examinadas las documentaciones formales, se puede constatar que el oferente no ha cumplido con todas las exigencias legales en cuanto a la presentación de las documentaciones de carácter formal, motivo por el cual se ha solicitado por Nota los documentos faltantes, que consisten en dos constancias de cumplimiento contractual, dicha Nota es de fecha 01/11/2018 y se le emplaza hasta el 02/11/2018 a las 15:00 hs.
Cumplido el plazo establecido como límite, verificamos que el oferente presenta todos los documentos solicitados en tiempo y forma, los cuales obran en la carpeta del llamado, cumpliendo así con toda la documentación requerida en el llamado de referencia.

Teniendo en cuenta que un solo oferente presentó oferta, no se aplicará el Margen de Preferencia acorde con el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

CONCLUSIÓN.

Del análisis realizado se puede constatar que la oferta presentada por la Sra. GLADYS CARDOZO OMAR, cumple así con todos los requerimientos legales y técnicos, además de ajustarse económicamente a los precios referenciales del presente llamado, por todo lo cual se RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa Nº 07/2018 -"SERVICIO DE TRADUCCIÓN" – PLURIANUAL-2º LLAMADO – ID: 346.740, a la Sra. GLADYS CARDOZO OMAR por el monto máximo total de Guaraníes Cien Millones (Gs. 100.000.000) y por el monto mínimo de Guaraníes Cincuenta Millones, conforme al Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 que copiado dice ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*****.**

Solicitar a la Máxima Autoridad de la Institución, la firma de la Resolución de Adjudicación correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, y con el acuerdo de los presentes, se da por concluido el presente acto, siendo el 05 de Enero de 2018 a las 09:00 hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad. -

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la UOC

Abog. Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC